



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

U/I

Resolución Ejecutiva Regional Nº 145-2013-GRAPRES

Ayacucho, 25 de febrero 2013

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 987-2012-GRAPRES, de fecha 15 de octubre del 2012, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2012;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 987-2012-GRAPRES, se ha considerado una categoría presupuestal, producto y actividad distinta a la registrada en la nota de modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho Norte, y,

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 987-2012-GRAPRES, conforme a lo siguiente:

DICE:

“...UNIDAD EJECUTORA	: 405 Red de Salud Ayacucho Norte
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 3.000168 Prevención, Monitoreo y Respuesta en Salud ante Emergencias y Desastres...”

DEBE DECIR:

“...UNIDAD EJECUTORA	: 405 Red de Salud Ayacucho Norte
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
PRODUCTO	: 3000168 Prevención, Monitoreo y Respuesta en Salud ante Emergencias y Desastres
ACTIVIDAD	: 5.001578 Fortalecimiento de la Capacidad Operativa para el Control de Daños a la Salud frente a Emergencias a Desastres....”

Artículo 2º.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional Nº 987-2012-GRAPRES.



Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,
la misma que constituye transcripción oficial,
expedida por mi Despacho.

Atentamente



[Signature]
ABOG. VILBERTO JHON CCANTO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

